



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	JHON JAIRO ALZATE AGUDELO Y OTROS
Accionado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS
Radicado	050013103005 2020 00193 00
Asunto	TRASLADO OBJECCION JURAMENTO

De conformidad con el artículo 206 del CGP, se corre traslado a la parte actora por el término legal de cinco (5) días, de las objeciones al juramento estimatorio deprecadas por las demandadas (88, 90 y 92 cuaderno principal)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9215c141b31d6b1f93e5b154bc0e56ba3c42f41dc1cc55ff56b5dd362d370625

Documento generado en 14/09/2021 11:46:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>